

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN				
NIT-CC 1:	98677516	TELEFONO:	3206949213		
TRANSPORTADOR 2:	GUILLERMO ANTONIO GIL				
NIT-CC 2:	98515862	TELEFONO:	3127315654		
CONTRANTANTE:	ANA ISABEL JOJOA				
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3215600688		
DIRECCION:	CII 66 ^a # 66 A 75		EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM	
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA	CC	1037573752		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		Nit.	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	5	MES	ABRIL
	FECHA DE TERMINA	DIA	10	MES	ABRIL
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$ 1.200.000</u>				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 1.200.000	EFECTIVO	
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
	VALOR REST	\$_			
	FECHA PAGO	DIA 10	MES ABRIL	AÑO 2023	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H. __ / C. __) del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- NARIÑO ANTIOQUIA		HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	NARIÑO ANTIOQUIA- MEDELLIN		HORA LLEGADA	11PM
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>A. Metropolitana</u> <u>SI</u> <u>Departamental</u> <u>Nacional</u>			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	15			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE ANA ISABEL JOJOA		CC 1037573752	TELEFONO 3215600688	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	5	Del mes/año
					04/2023
CC. 98.677.516	TRANSPORTADOR	CC: 1.037.573.752		CONTRATANTE	